



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 24 de junio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00263-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sr(a).

Director (a) de la Institución Educativa Pública y Privada de EBR, EBE y PRONOEI de la UGEL 02

Presente. -

Asunto : CUMPLIR CON EL REGISTRO DE CALIFICACIONES 2025 DEL PRIMER TRIMESTRE EN EL SIAGIE.

Referencia : a) Resolución Ministerial N.º 447-2020-MINEDU
b) Resolución Ministerial N.º 432-2020-MINEDU
c) Resolución Viceministerial N.º 094-2020-MINEDU
d) Resolución Viceministerial N.º 048-2024-MINEDU
e) Expediente: ESSE2025-INT- 0623008

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en función al documento de la referencia, con la finalidad de comunicarles a todas las instituciones educativas públicas y privadas de los niveles de inicial, primaria y secundaria de EBR, EBE y PRONOEI de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02, que se encuentra habilitado el módulo para el registro de calificaciones del año 2025 de los estudiantes matriculados en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).

Que, según el artículo 55 de la ley 28044, "el director es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa, Es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo", asimismo es responsabilidad del director (a) de la institución educativa según la Resolución Ministerial N.º 432-2020- MINEDU, numeral 6.1.1, literal c) precisa "Garantizar la veracidad, consistencia y actualización periódica de los contenidos de los registros de los estudiantes, de las nóminas de matrícula y actas de evaluación emitidas en el SIAGIE".

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N.º 00209-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE, se convocó a los directores(as), administrativos y responsables de SIAGIE de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02, a la Asistencia técnica sobre el proceso de registro de calificaciones del año 2025 en el

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0623008

CLAVE: 7EF58F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

sistema de información de apoyo a la gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).

Que, con OFICIO MÚLTIPLE N.º 00208-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE, se comunicó a los directores(as), de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02, los Alcances para el registro de calificaciones solo por periodos del año 2025 en el SIAGIE.

En ese sentido, se solicita a los directores de las instituciones educativas públicas y privadas que deberá realizar el proceso de registro de calificaciones del año 2025 en el primer trimestre en el sistema de información de apoyo a la gestión de la institución educativa (SIAGIE) hasta el 26 de junio del año 2025. Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente
Lic. GADY CANAVIRI MAURICIO
Jefe (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local 02(*) (**)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura concedida mediante Resolución Directoral N°03971-2025-UGEL02 de fecha 25 de marzo de 2025.

(**) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025.

GCM//ASGESE
ECHM/C-ESSE
MMSS/ ESSE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0623008

CLAVE: 7EF58F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

